



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO DE PROCESO EN LAS IIEE DE LAS 22 REI DE LA UGEL02



AGEBRE

UGEL 02





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

ACCIONES QUE NOS AYUDARÁN A DESARROLLAR DE MANERA EXITOSA NUESTRA REUNIÓN



Mantener una escucha activa



Participar mediante el chat, en cada una de las acciones



Mantener una actitud respetuosa y tolerante



Registrar su asistencia oportunamente



Responder la encuesta de satisfacción





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

PROPÓSITO

Realizar el análisis y reflexión de los resultados del monitoreo de proceso de las IIEE de la Ugel 02 para la toma de decisiones que propician la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de gestión.

PRODUCTO

Compromiso de los directivos sobre análisis de los resultados del monitoreo de proceso de las IIEE de la Ugel 02 para la toma de decisiones que propician la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de gestión.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



FASES DEL MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO

Diagnóstica:
ABRIL-MAYO

Proceso:
AGOSTO-SETIEMBRE

Cierre:
OCTUBRE-NOVIEMBRE

1. Diagnóstica: Se identifica las potencialidades y necesidades de los directivos en el Marco del Buen Desempeño Directivo, generando compromisos entre directivos y especialistas, para la mejora de la práctica pedagógica y de gestión, con la finalidad de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

2. Proceso: Se analiza el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el primer monitoreo y la progresión en la mejora de las prácticas pedagógicas de los docentes y las prácticas de gestión de los directivos de las IIEE focalizadas.

3. Final o Cierre: Esta fase tiene como propósito hacer un balance de los desempeños del directivo en el MDDD, en contraste con la fase diagnóstica asumiendo nuevos compromisos orientados a la mejora continua.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

META DE ATENCIÓN 2022

| IIEE EBR Y EBE DE LA UGEL 02 | IIEE FOCALIZADAS | % DE ATENCIÓN |
|------------------------------|------------------|---------------|
| 251 | 154 | 61% |
| | | |





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

RESULTADOS DEL MONITOREO DE PROCESO

OCTUBRE
2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

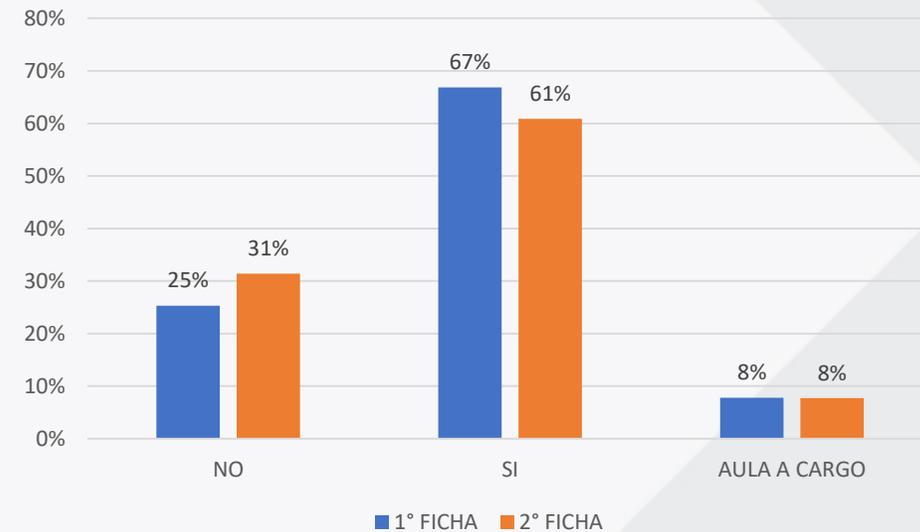
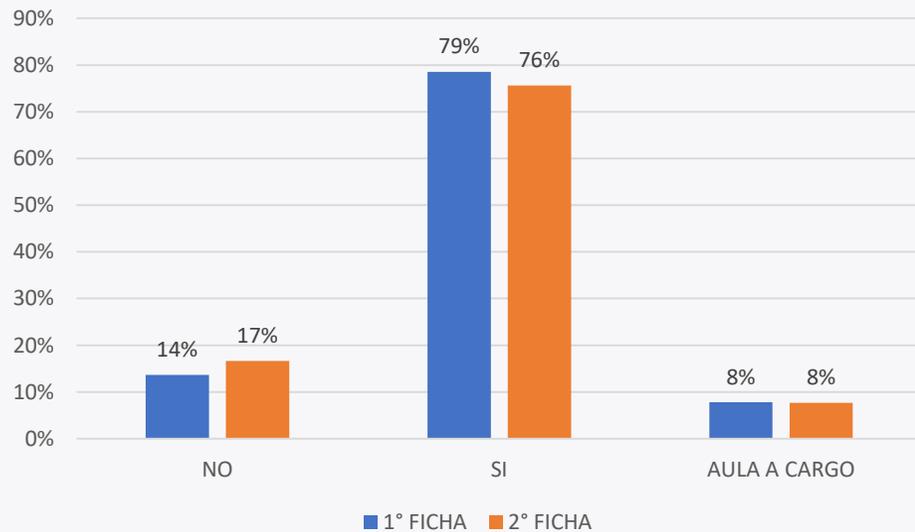
Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

FICHA 1: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

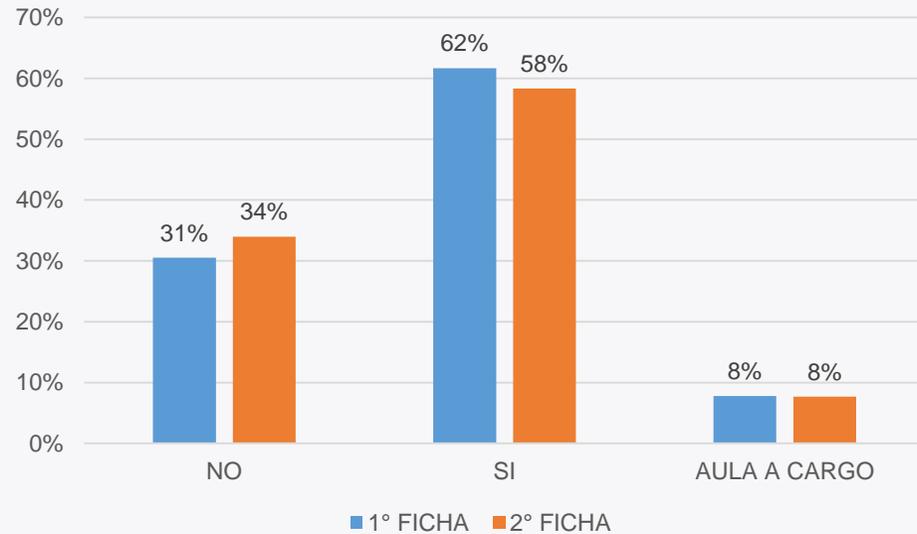
ASPECTO 1: PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

1. El /la docente presenta un consolidado de los resultados de la evaluación diagnóstica y describe o identifica las necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes.

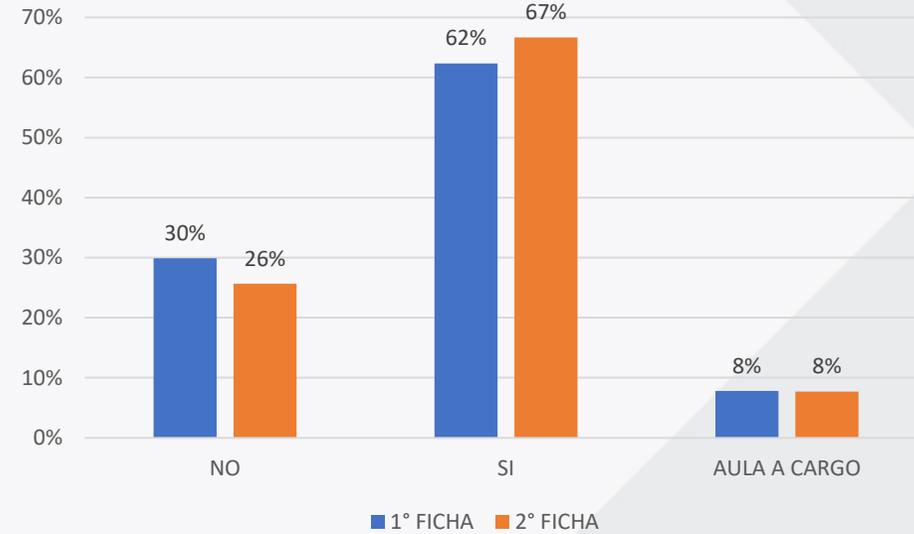
2. El/la docente planifica experiencias de aprendizaje considerando actividades que guarden relación con la situación significativa, propósito de aprendizaje y el reto establecido.



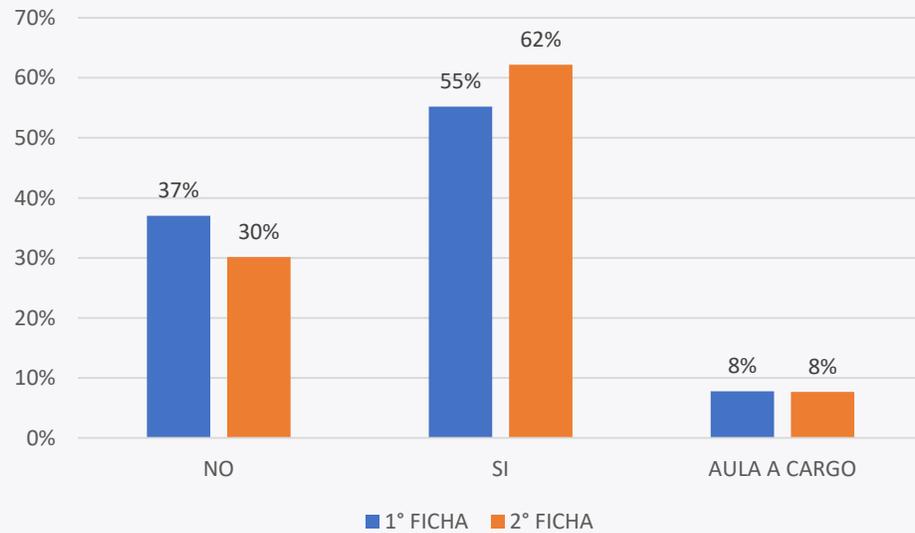
3. El/la docente planifica una situación significativa contextualizada y retadora que genere interés y permita a las y los estudiantes reflexionar y movilizar las competencias.



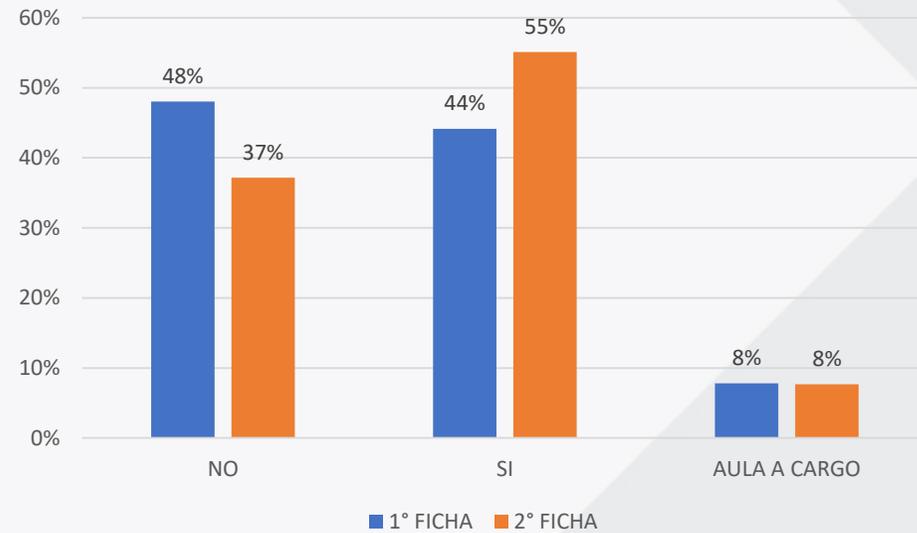
4. El/la docente establece el propósito de aprendizaje considerando el nivel real del desarrollo de las competencias de las y los estudiantes.



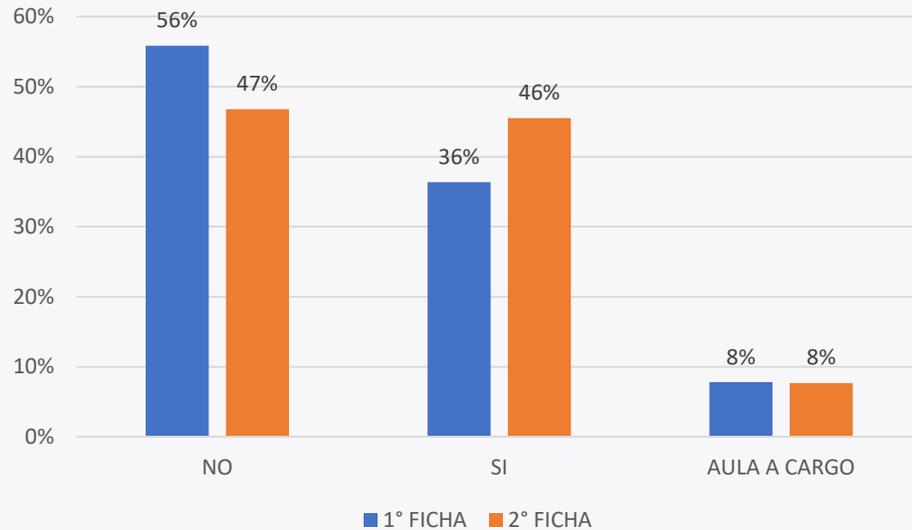
5. El/la docente identifica las dificultades (de aprendizaje, de acceso, sociales, culturales, entre otras) que impiden el desarrollo de los aprendizajes en el marco de la atención a la diversidad.



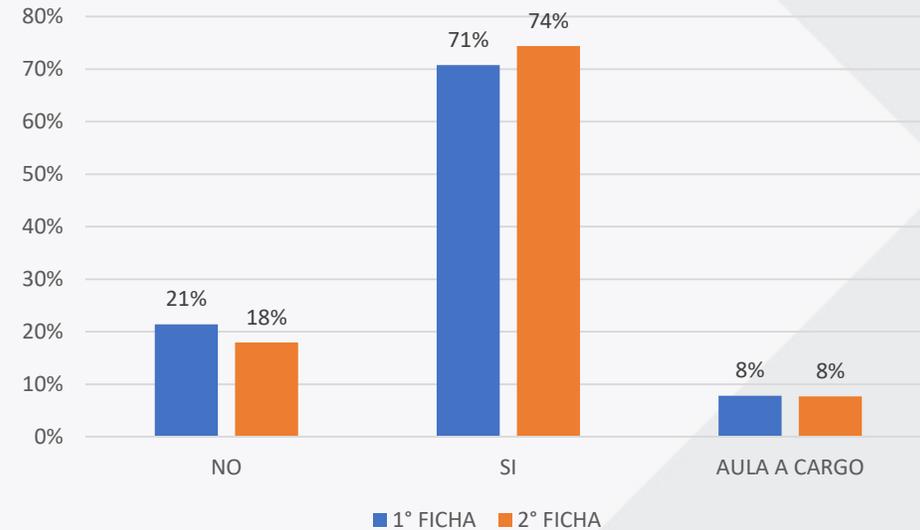
6. El/la docente determina las producciones y/o actuaciones vinculándolas con el propósito de aprendizaje.



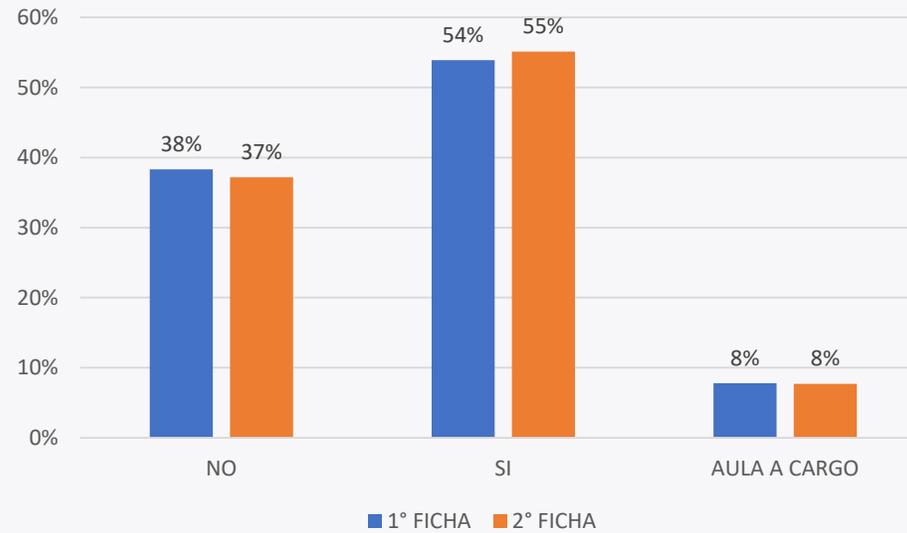
7. El/la docente propone criterios de evaluación de manera clara, en relación con el propósito, la situación y la evidencia de aprendizaje.



8. El/la docente planifica actividades en las que incluye el uso de cuadernos de trabajo, herramientas digitales, plataformas y otros recursos (durante la presencialidad o trabajo a distancia) que promuevan la gestión autónoma del aprendizaje y el logro de las competencias.



9. El/la docente planifica la secuencia de actividades respetando un orden lógico en relación a la situación significativa y el propósito de aprendizaje para el desarrollo de las competencias.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

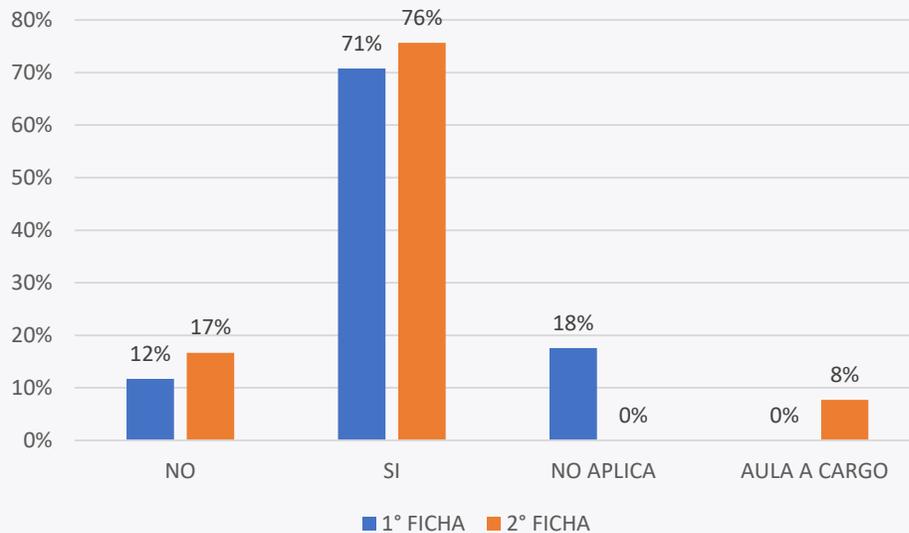
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

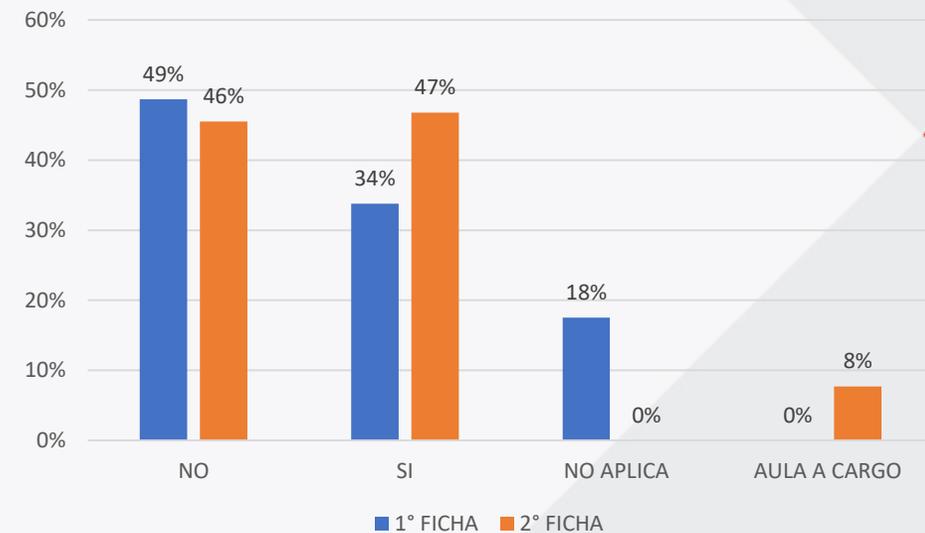
Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

ASPECTO 2: MEDIACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

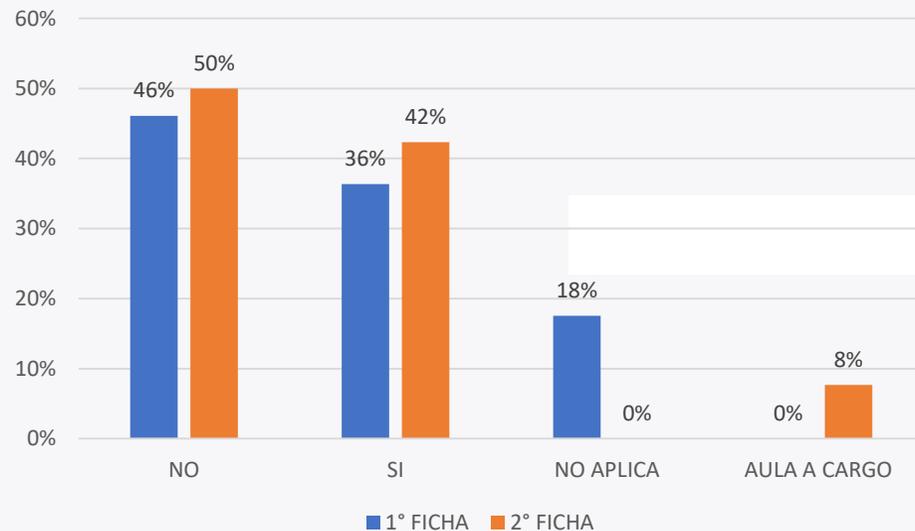
10. El/la docente media el aprendizaje de las y los estudiantes de manera diferenciada, atendiendo a las características socioemocionales, físicas, cognitivas, actitudinales y el nivel de logro en el desarrollo de sus competencias.



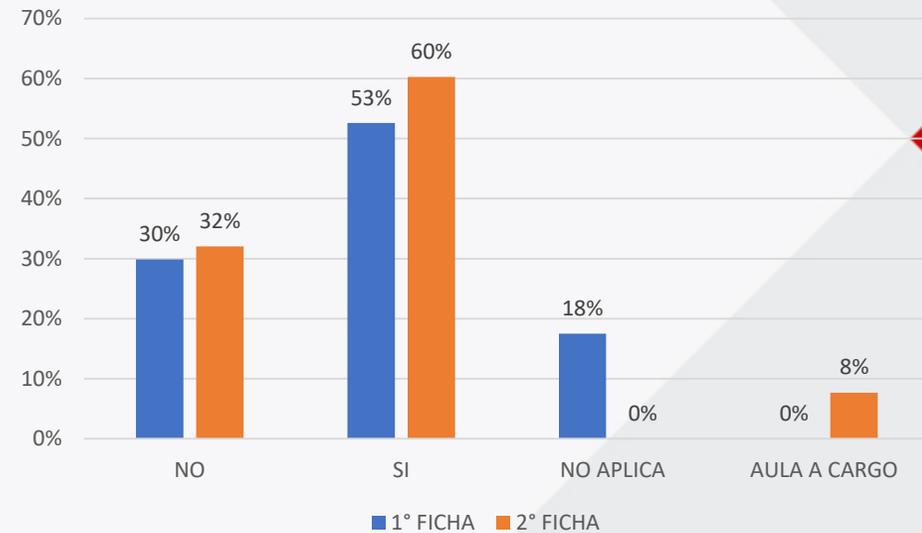
11. El/la docente orienta a los estudiantes en la comprensión del propósito de aprendizaje, la situación significativa y los criterios de evaluación, considerando la atención diferenciada de los y las estudiantes.



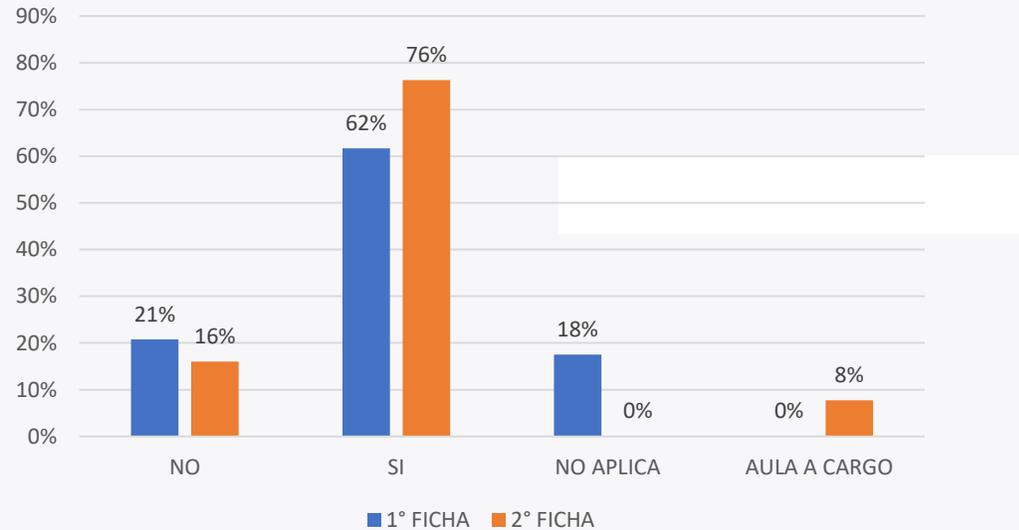
12. El/la docente promueve actividades destinadas a la recolección de información, uso de recursos que permitan el desarrollo del pensamiento complejo para afrontar la situación propuesta.



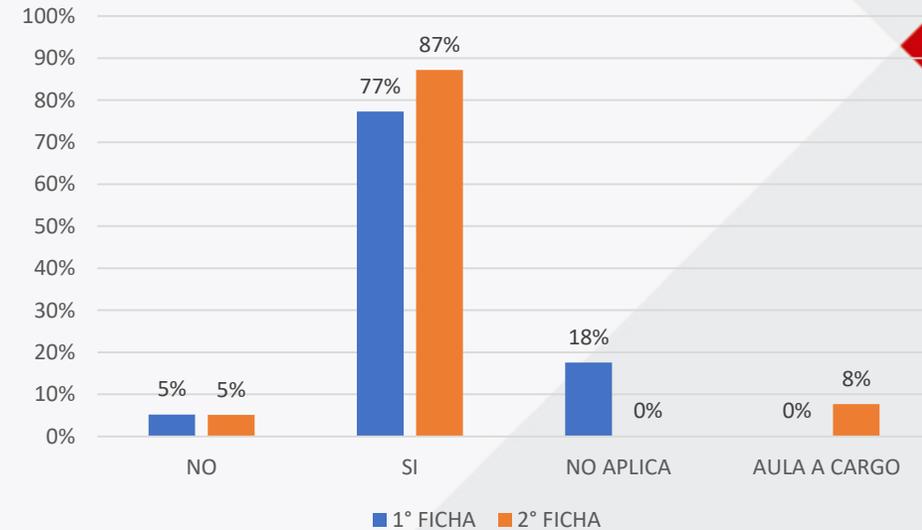
13. El/la docente desarrolla diversas estrategias de aprendizaje para favorecer actuaciones o producciones de las y los estudiantes, en función del propósito de aprendizaje y atendiendo a la diversidad.



14. El/la docente gestiona el uso de cuadernos de trabajo, material estructurado y no estructurado, herramientas digitales, plataformas y otros recursos (durante la presencialidad o trabajo a distancia) que promuevan la gestión autónoma del aprendizaje y el logro de las competencias.



15. El/la docente brinda acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes de forma individual y/o grupal considerando las necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como los temas de interés propuestos por las familias.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

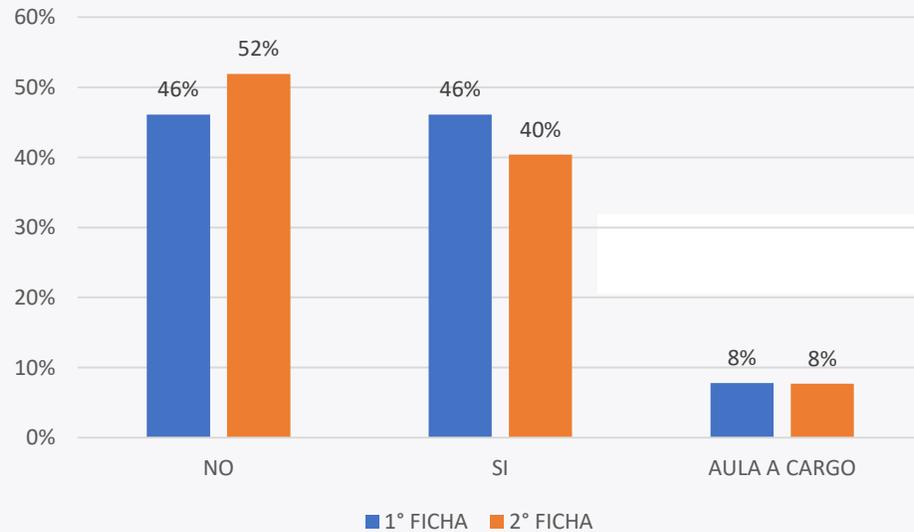
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

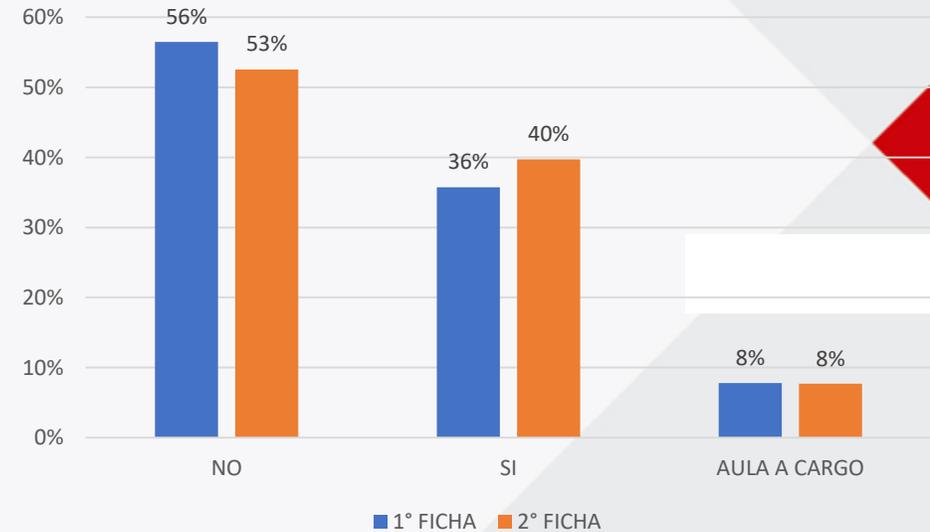
Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

ASPECTO 3: EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

16. El/la docente recoge información relevante que permita valorar el nivel de logro de las competencias de las y los estudiantes, considerando la presentación de las evidencias a través de diversas formas, lenguajes y recursos en atención a la diversidad.



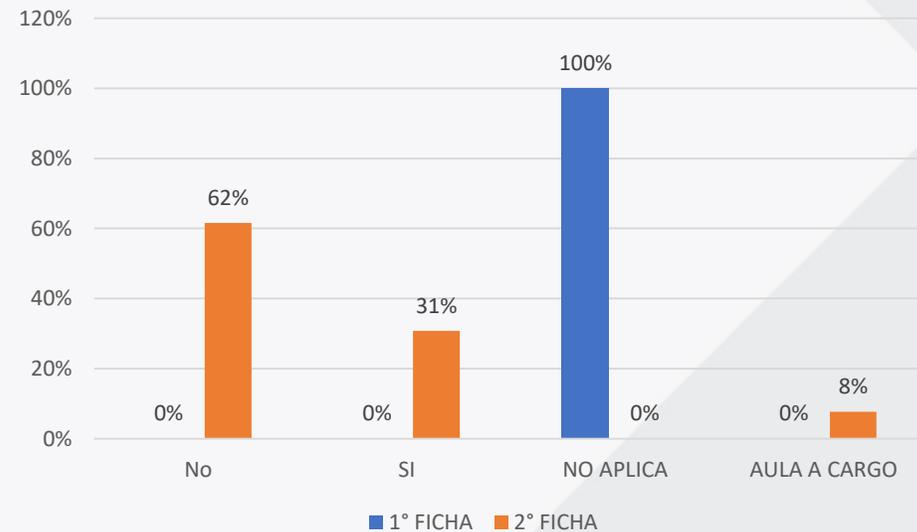
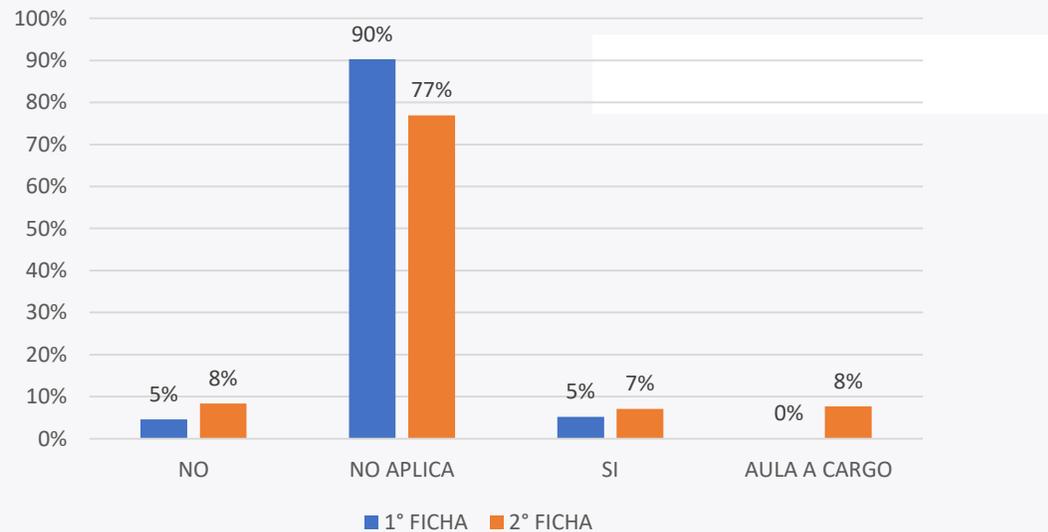
17. El/la docente brinda retroalimentación que genere la reflexión de las y los estudiantes en los distintos momentos del proceso de aprendizaje y de acuerdo a los criterios de evaluación, reconociendo las fortalezas, dificultades y necesidades.





18. Solo para EBE y de los estudiantes con discapacidad de EBR: El/la docente cuenta con la evaluación psicopedagógica y plan educativo personalizado.

19. El/la docente presenta un registro de aspectos a mejorar desde la autoevaluación de su practica pedagógica, para la toma de decisiones que promueva el aprendizaje de las y los estudiantes. *Aplica a partir de la 2da visita. No aplica en 1er monitoreo.





PERÚ

Ministerio de Educación

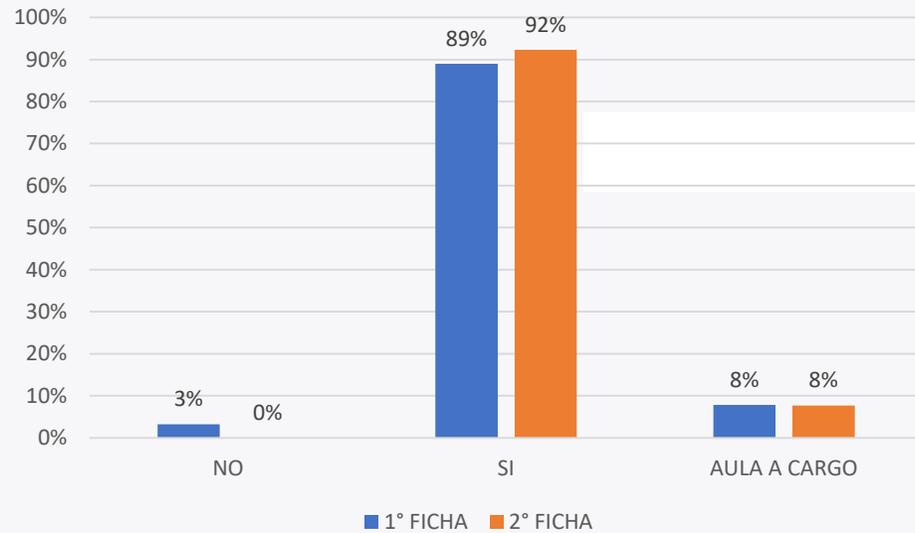
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

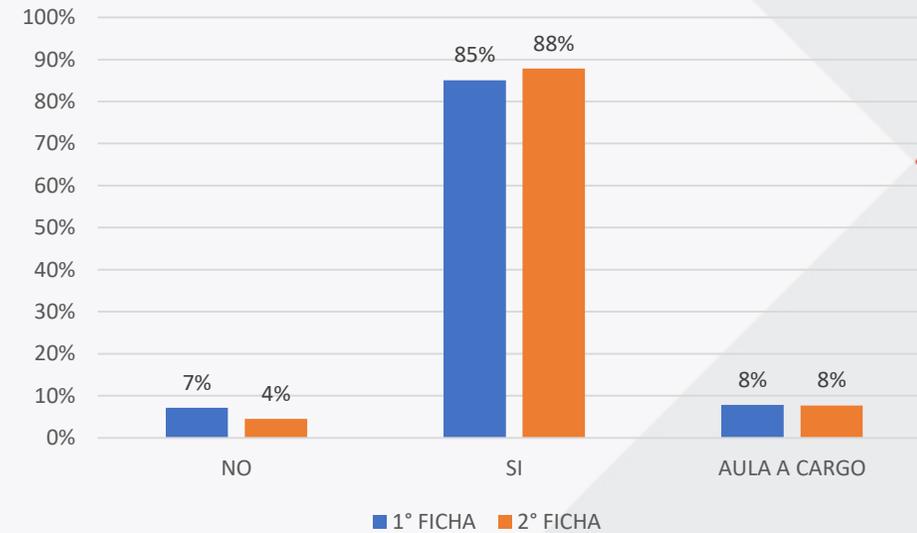
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

20. El/la docente participa en reuniones de trabajo colegiado destinadas a fines pedagógicos y convocadas por los directivos/coordinadores de área, ciclo, grado.



21. El/la docente al finalizar la reunión de trabajo colegiado, asume acuerdos y/o compromisos de mejora de su practica pedagógica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

FICHA 2: OBSERVACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR

ASPECTO 1: MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio de Educación

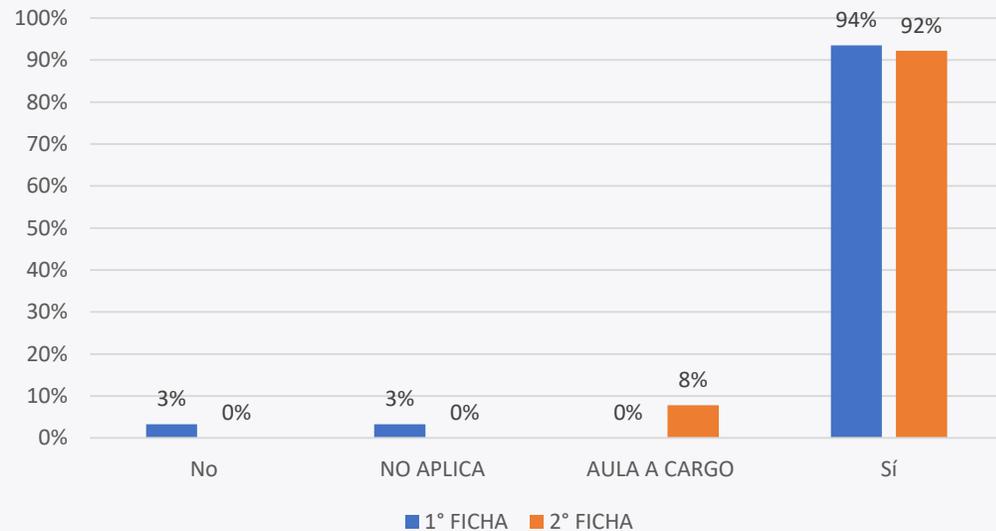
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

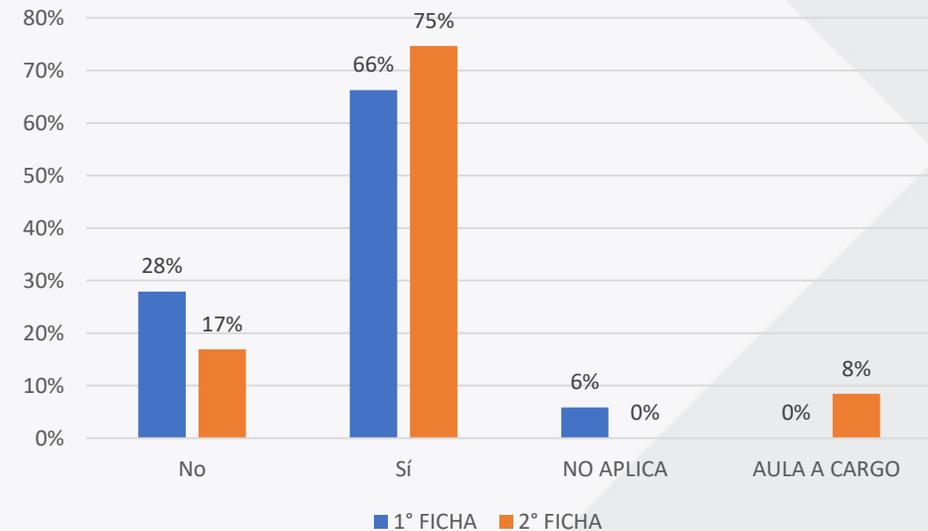
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

1. El directivo presenta el Plan de Monitoreo 2022

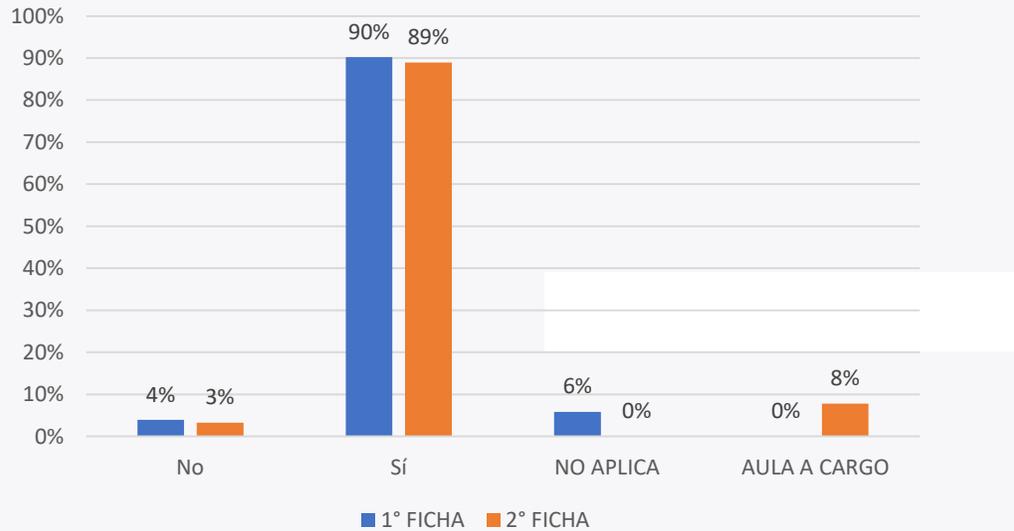


1.1. El plan incluye la matriz diagnóstica de necesidades formativas de los y las docentes en relación a la enseñanza y aprendizaje.

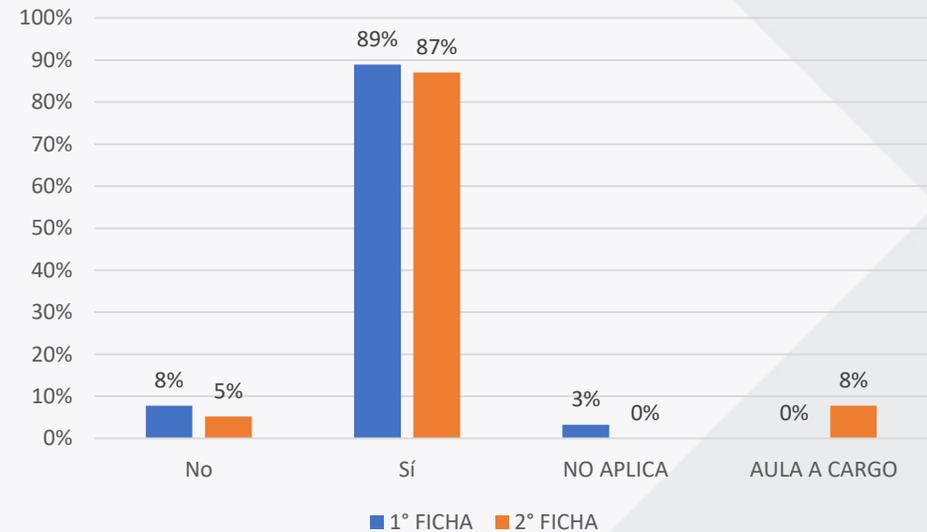




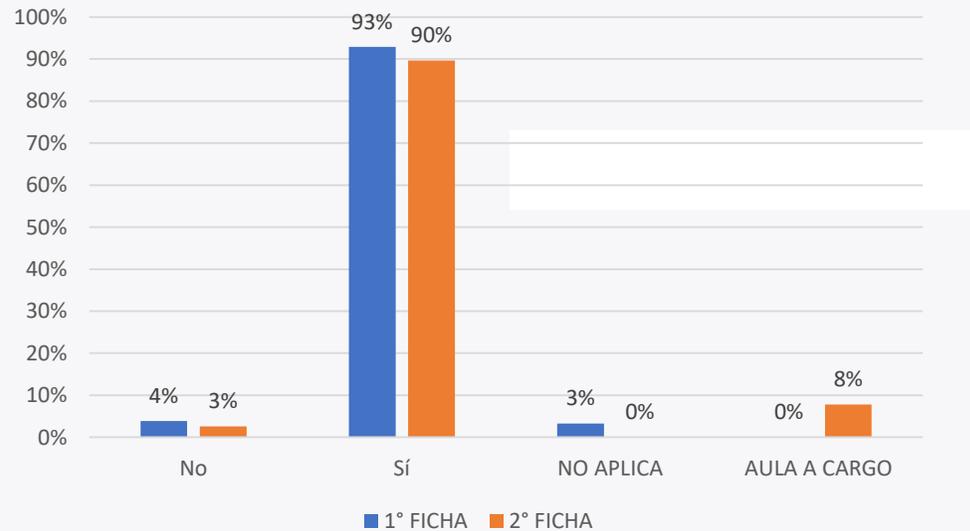
1.2. El directivo ha socializado con su docentes el cronograma de monitoreo y asegura su cumplimiento.



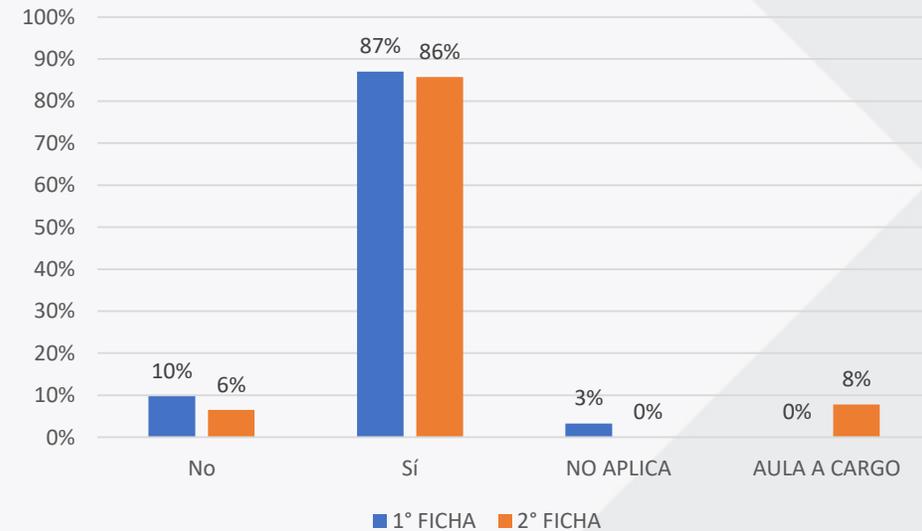
2. El directivo recoge información sobre la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa, evaluación formativa y soporte socioemocional para mejorar la enseñanza – aprendizaje por parte de los y las docentes.



3. El directivo utiliza un instrumento de monitoreo y acompañamiento para la observación de la práctica pedagógica.

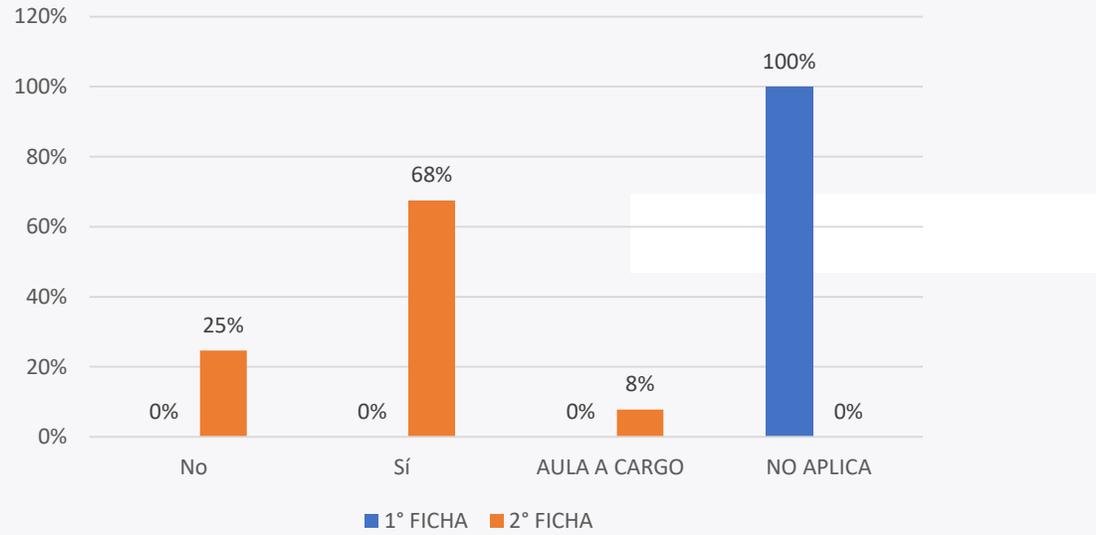


4. El directivo analiza su cuaderno de campo y organiza la información priorizando aspectos relevantes para generar el diálogo reflexivo.

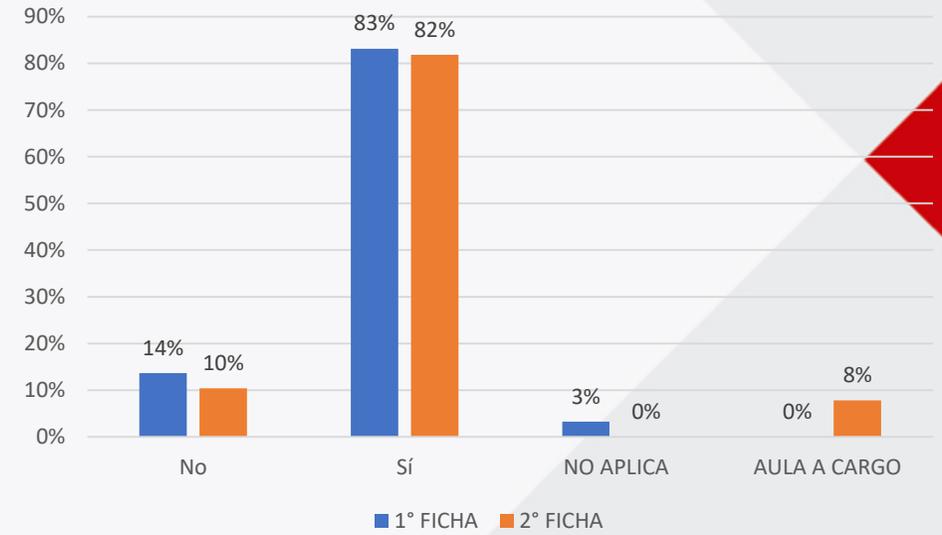




5. El directivo a partir de los compromisos asumidos por el docente en la visita anterior, promueve el diálogo reflexivo. * A partir de la segunda visita.



6. El directivo retroalimenta al docente, a través de preguntas y repreguntas, reconociendo las fortalezas y debilidades registradas en el cuaderno de campo y generando el dialogo reflexivo.





PERÚ

Ministerio de Educación

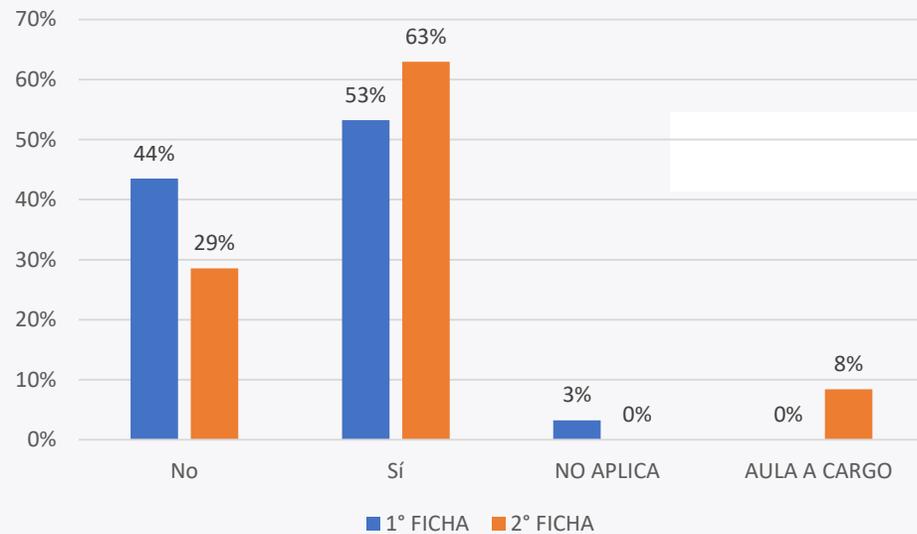
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

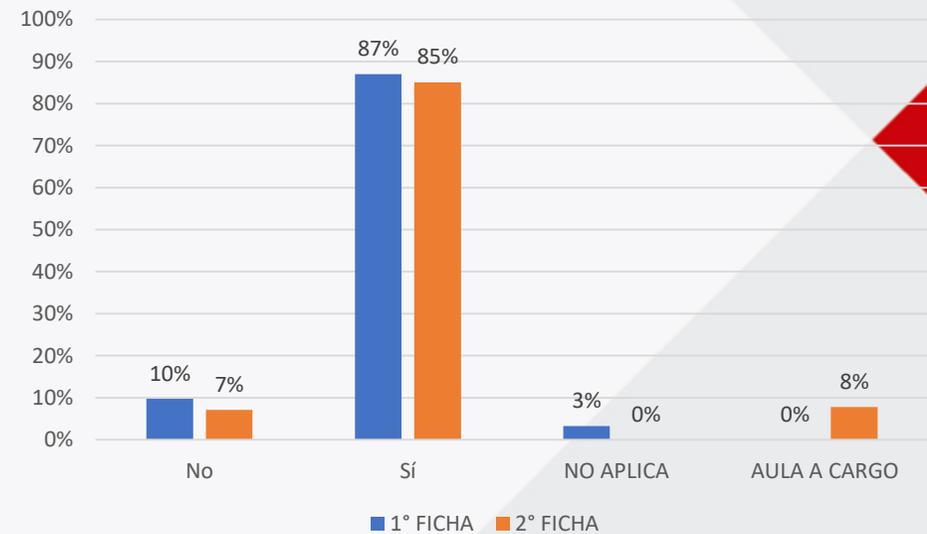
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

7. El directivo y el docente comparten y analizan material bibliográfico (físico o digital) durante el diálogo reflexivo, con el propósito de fortalecer el desempeño docente.



8. El directivo logra establecer con el docente compromisos, a través de acciones pedagógicas específicas, en relación al aspecto priorizado y, a partir de la reflexión sobre su practica.





PERÚ

Ministerio de Educación

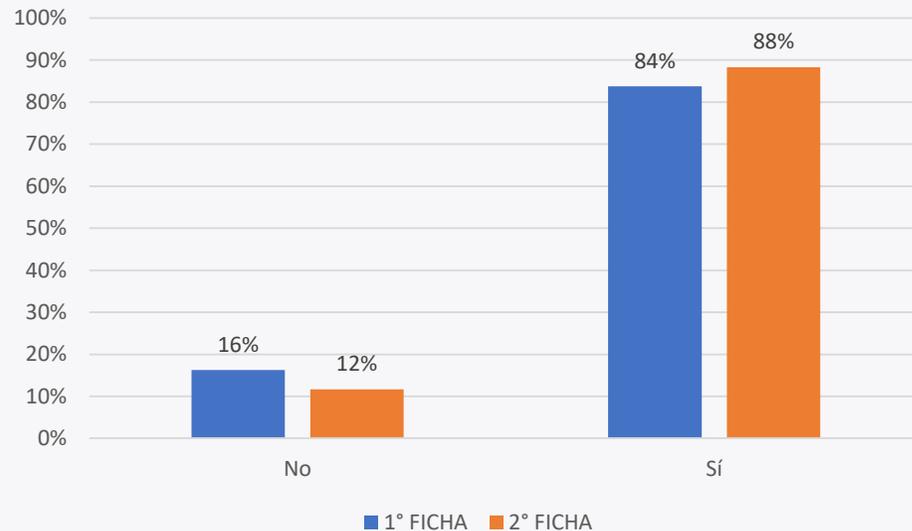
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

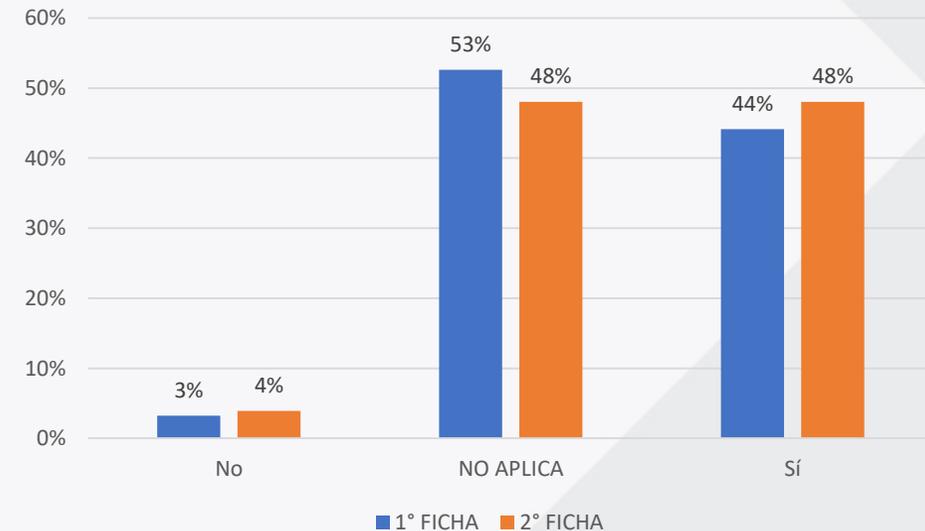
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

9. El directivo genera espacios de fortalecimiento de acuerdo a las necesidades formativas de los docentes para la mejora de su desempeño y los aprendizajes de las y los estudiantes.



10. El directivo monitorea y acompaña el cumplimiento de las horas de atención al estudiante, atención a las familias y trabajo colegiado. *Solo nivel secundaria





PERÚ

Ministerio de Educación

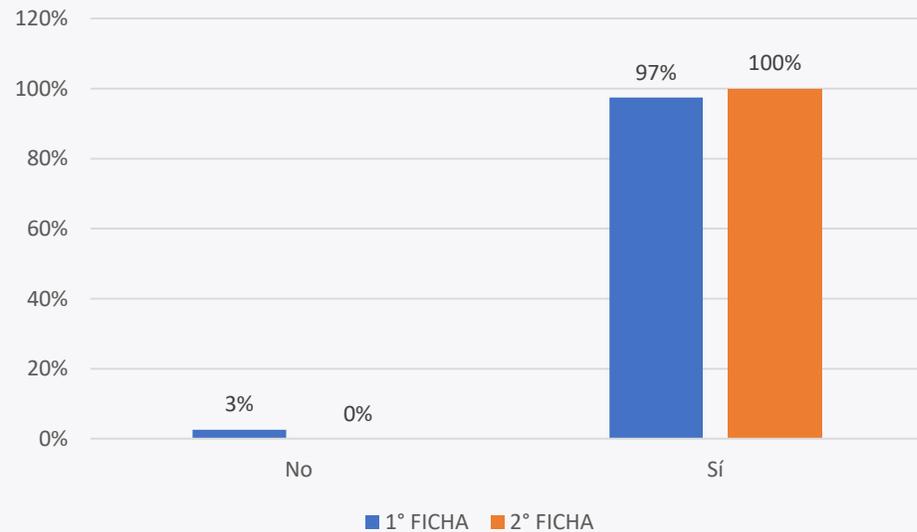
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

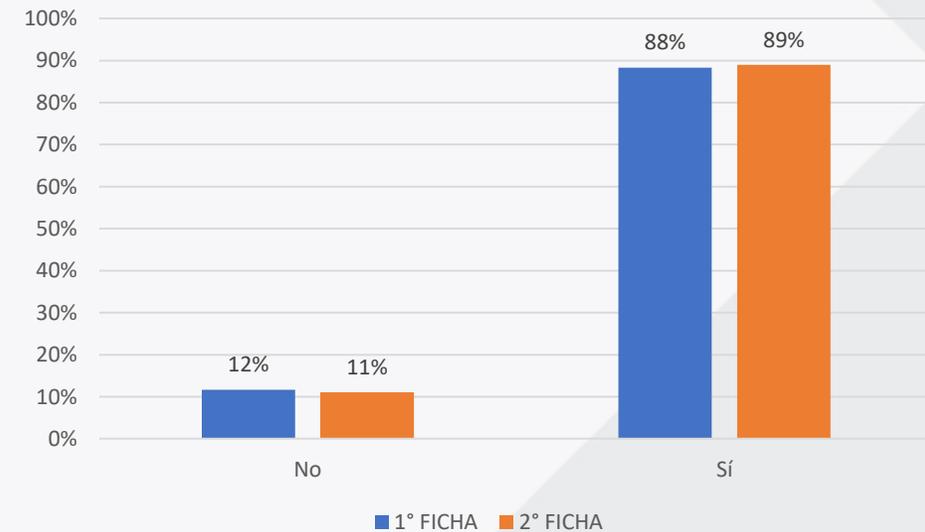
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

11. El directivo promueve la participación de los y las docentes en los talleres, seminarios, encuentros, GIA y otros eventos pedagógicos presenciales y/o virtuales organizados por la REI, UGEL, DRELM y MINEDU.



12. El directivo socializa las asistencias técnicas brindadas a nivel de REI, UGEL, DRELM y MINEDU para fortalecer las competencias de los y las docentes





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

ASPECTO 2: GESTIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Educación

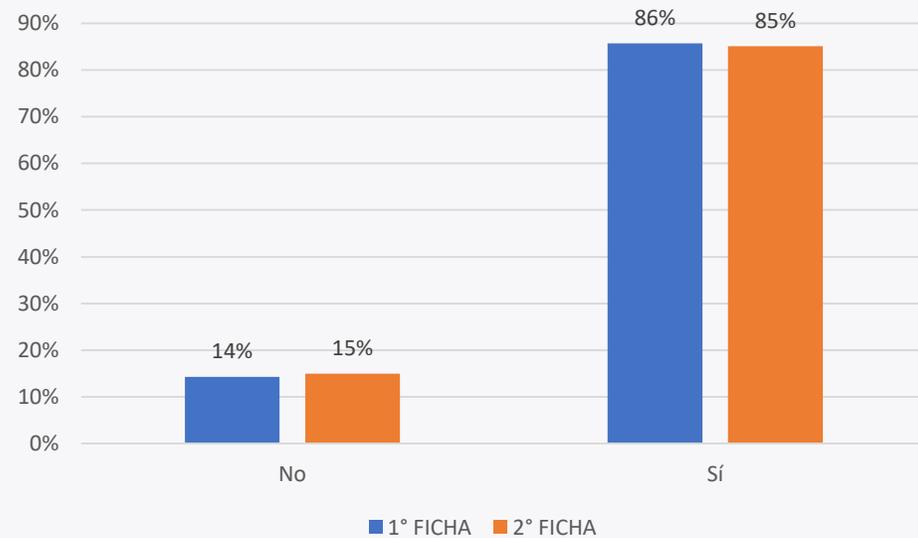
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

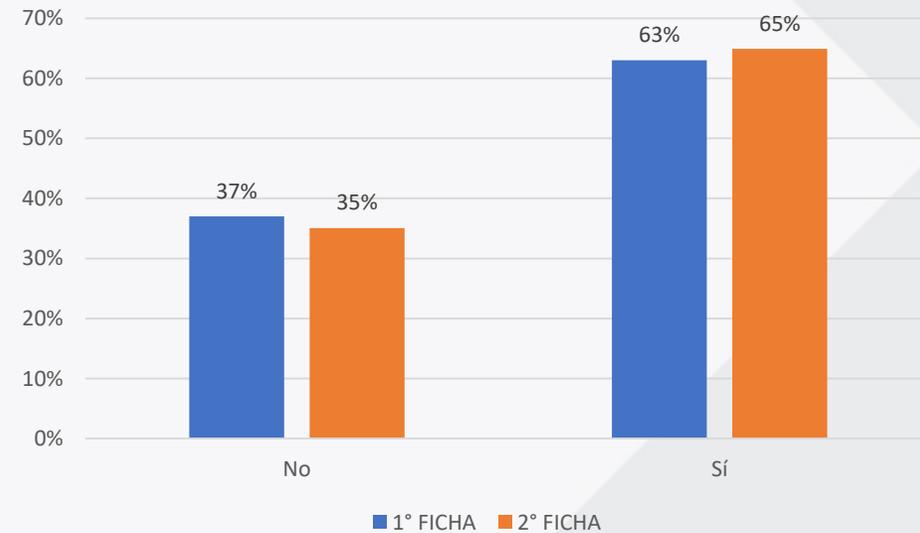
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

13. La IE cuenta con el PCI del año 2022 de acuerdo a las normativas vigentes.



14. El directivo ha identificado e implementado buenas prácticas (pedagógica y/o gestión) y/o Proyecto(s) de Innovación en la IE.





PERÚ

Ministerio de Educación

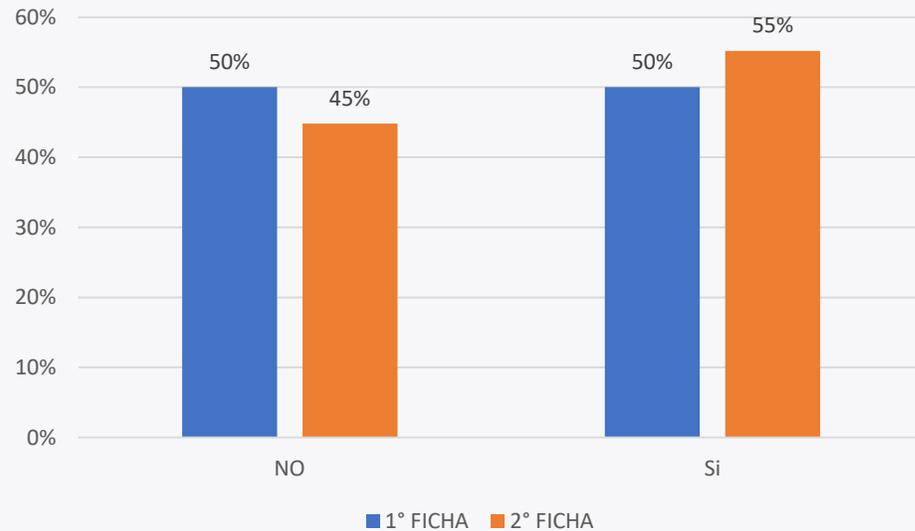
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

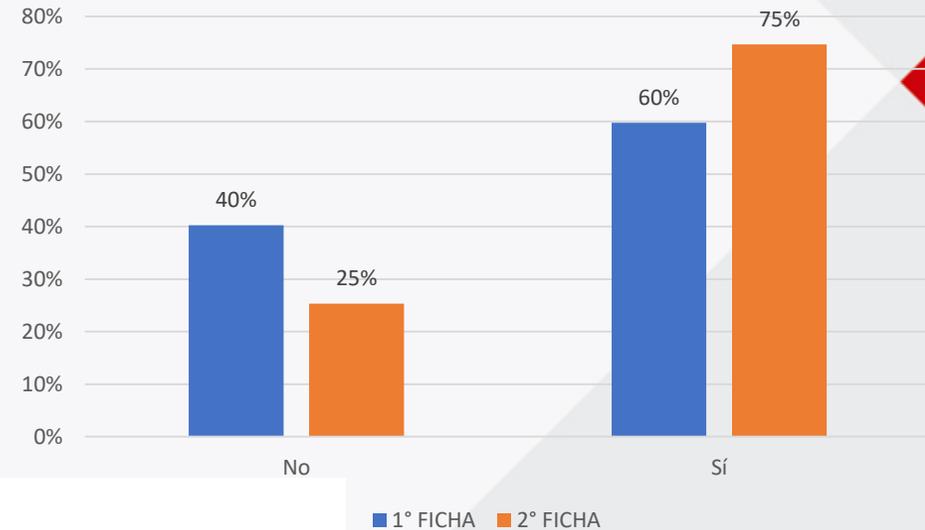
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

15. El director ha incluido en los documentos de gestión las BPE y/o Proyectos de innovación de la IE y promueve alianzas para brindar sostenibilidad.



16. La IE, en su Plan Lector 2022, presenta la matriz diagnóstica que incluye como mínimo los siguientes aspectos: *comportamiento lector de los estudiantes, *las practicas de lectura y escritura, *las producciones orales y escritas de la comunidad, *Situación de los materiales de lectura, recursos y del espacio destinado para leer.



17. La IE, en su Plan Lector 2022, implementa las orientaciones emitidas por la UGEL 02, incluye acciones, estrategias, materiales, promueve alianzas estratégicas y el uso de la biblioteca escolar y de aula. En función del diagnóstico realizado (EBR – EIB) La IE implementa y adapta las acciones, orientaciones, estrategias y materiales considerados en el Plan Lector 2022 tomando en cuenta las necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes (EBE)



PERÚ

Ministerio de Educación

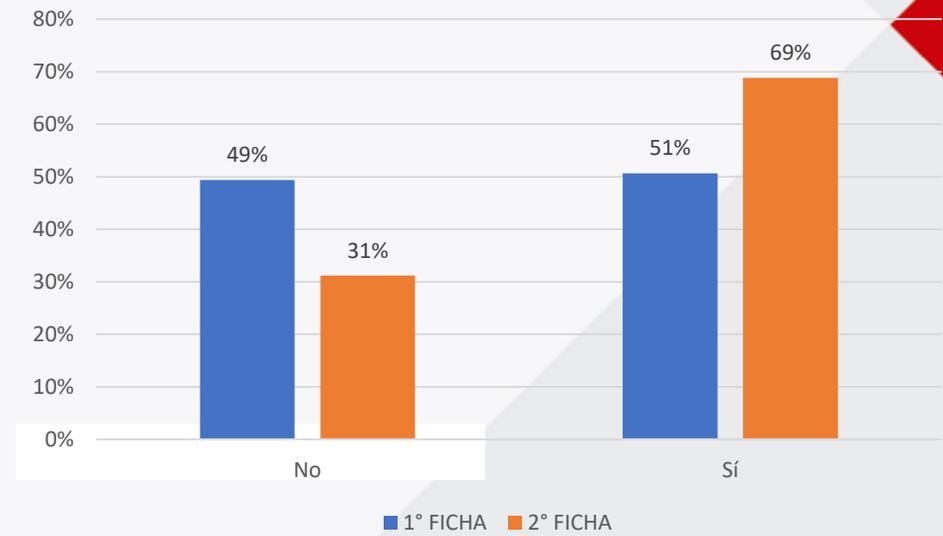
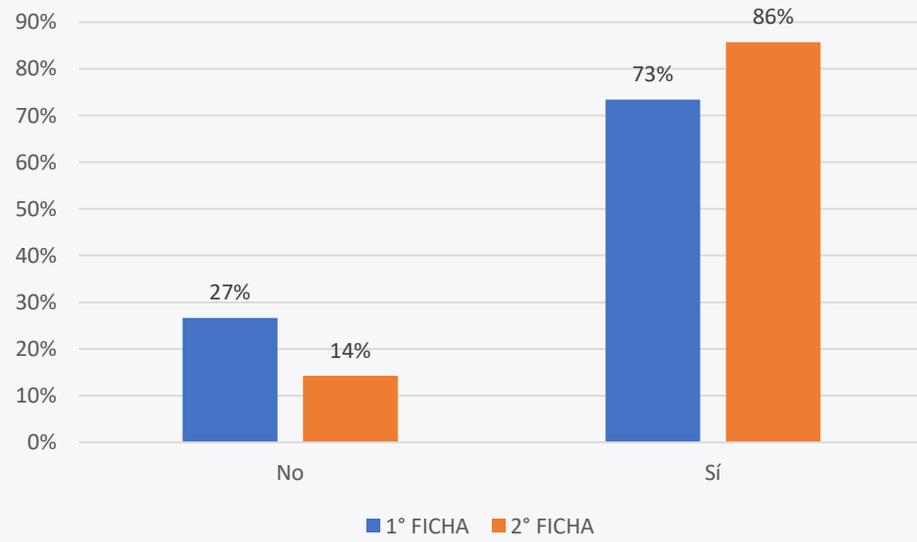
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

18. La IE cuenta con criterios e instrumentos, como una ficha de monitoreo, lista de cotejo, para identificar datos relevantes que permitan la mejora continua de la implementación del Plan Lector 2022.





PERÚ

Ministerio de Educación

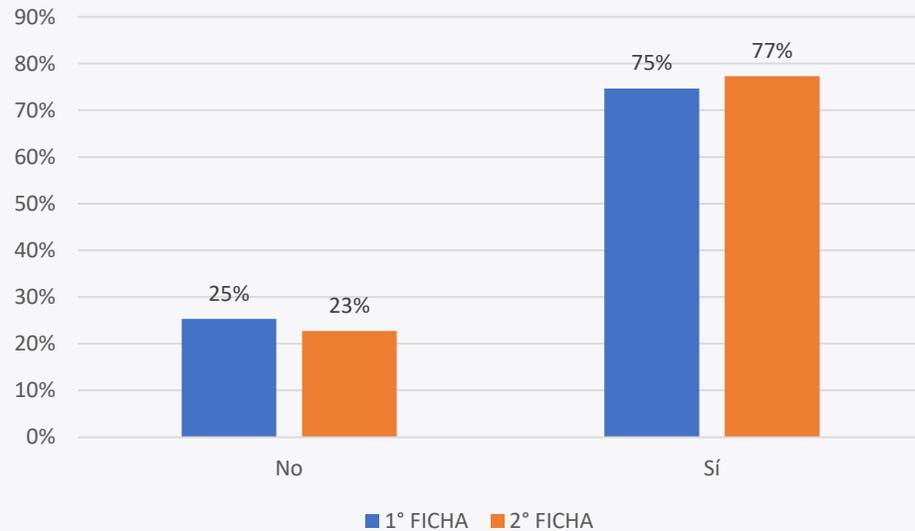
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

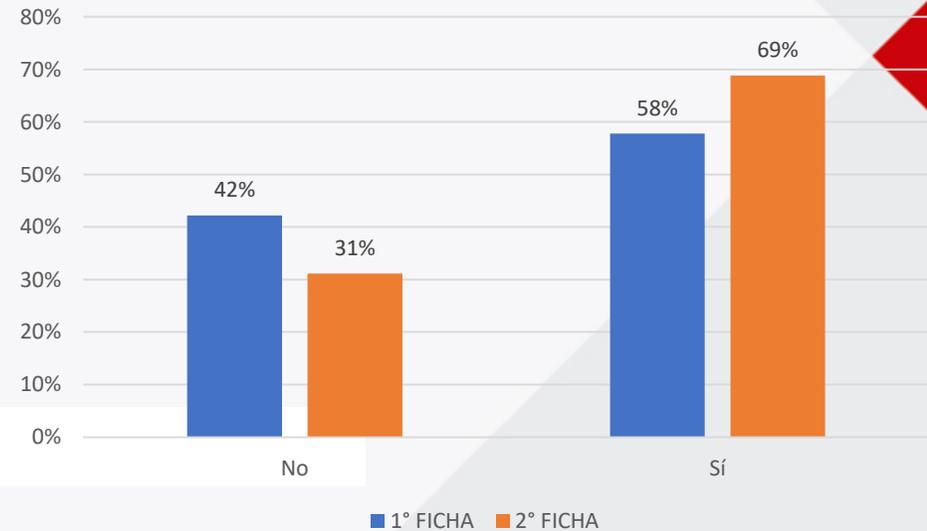
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

19. La IE cuenta con una biblioteca escolar institucional física y/o virtual, implementada con recursos y materiales, codificados y organizados que permite el desarrollo de las competencias comunicativas.



20. La IE promueve la implementación de bibliotecas en las familias a través de diferentes estrategias.





PERÚ

Ministerio de Educación

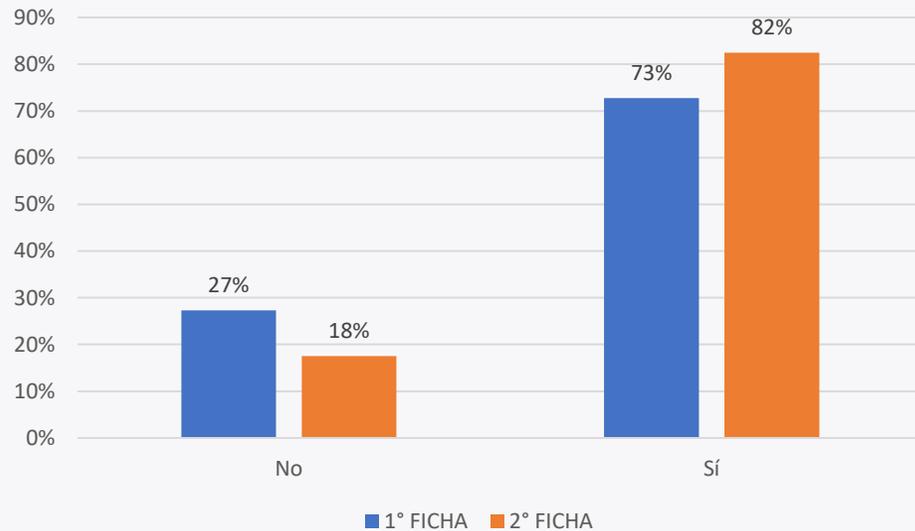
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

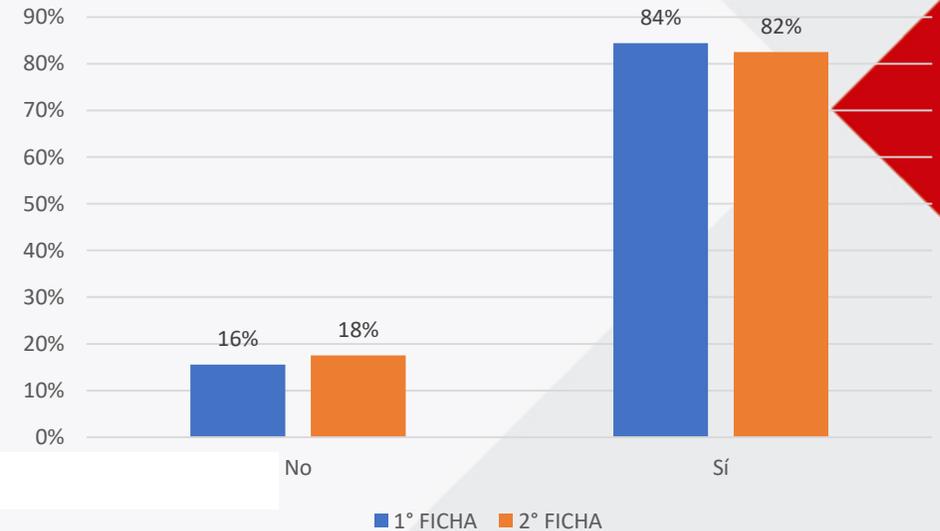
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

21. El directivo ha incluido en el PAT, actividades que garanticen la asistencia y reinserción de los y las estudiantes en riesgo de abandono, de acuerdo al tipo de prestación del servicio educativo en la IE.



22. El directivo presenta la matriz y/o consolidado actualizado de la cantidad de los y las estudiantes asistentes y no asistentes.





PERÚ

Ministerio de Educación

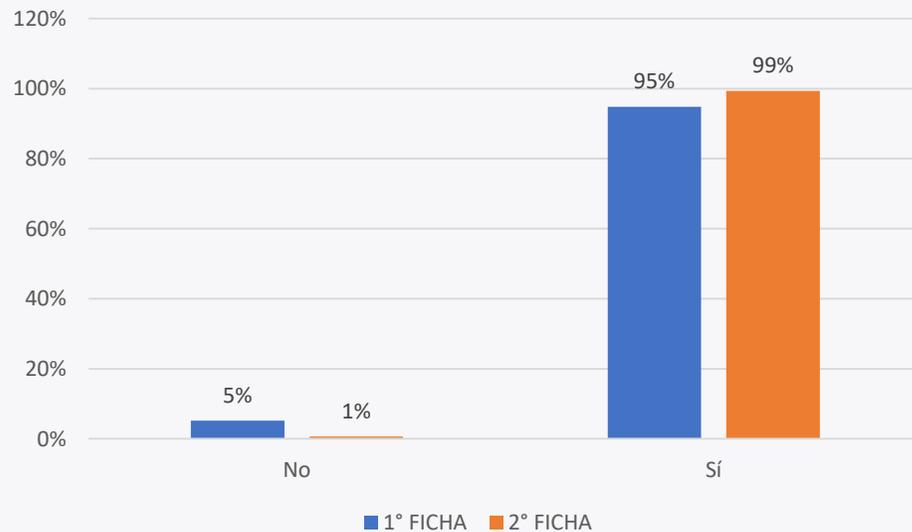
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

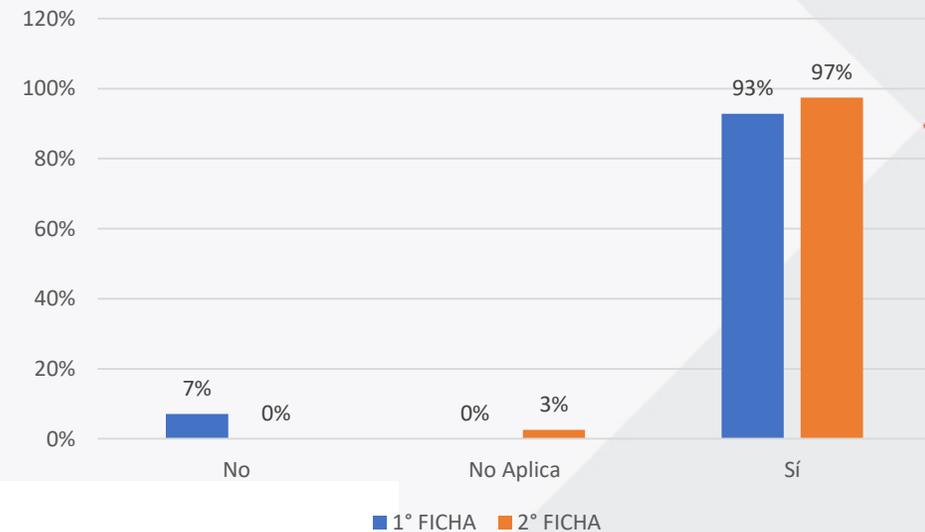
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

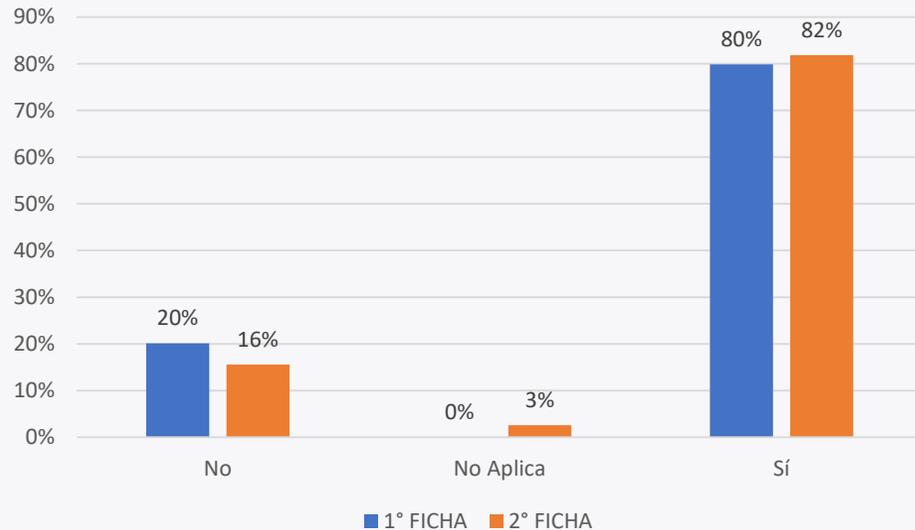
23. El directivo realiza el seguimiento a la calendarización del año lectivo, garantizando las treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión, determinadas en la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU



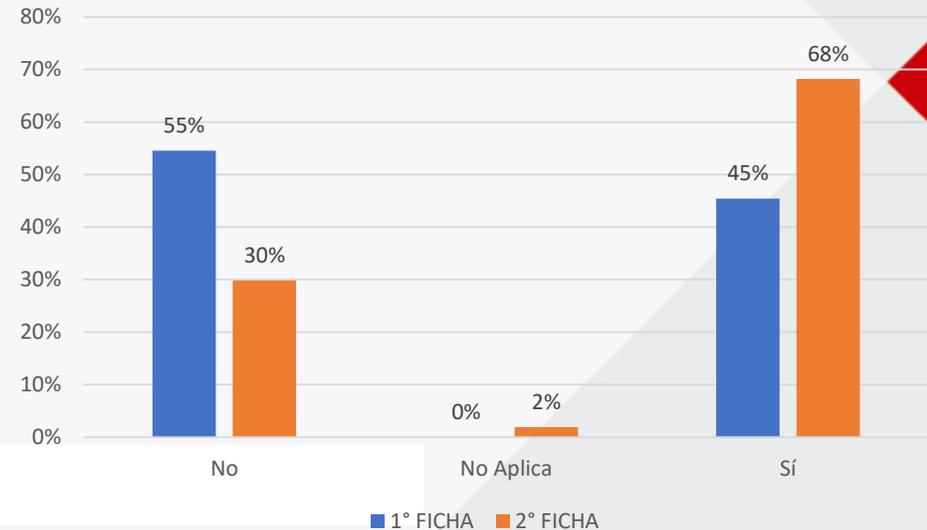
24. El directivo ha entregado los cuadernos de trabajo a las y los estudiantes o a los padres de familia.



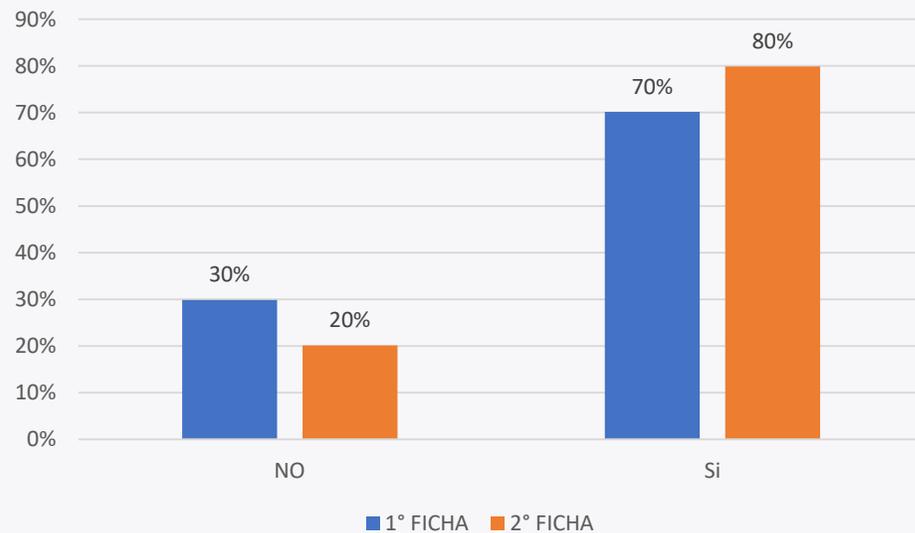
25. El directivo monitorea el uso adecuado de los cuadernos de trabajo en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.



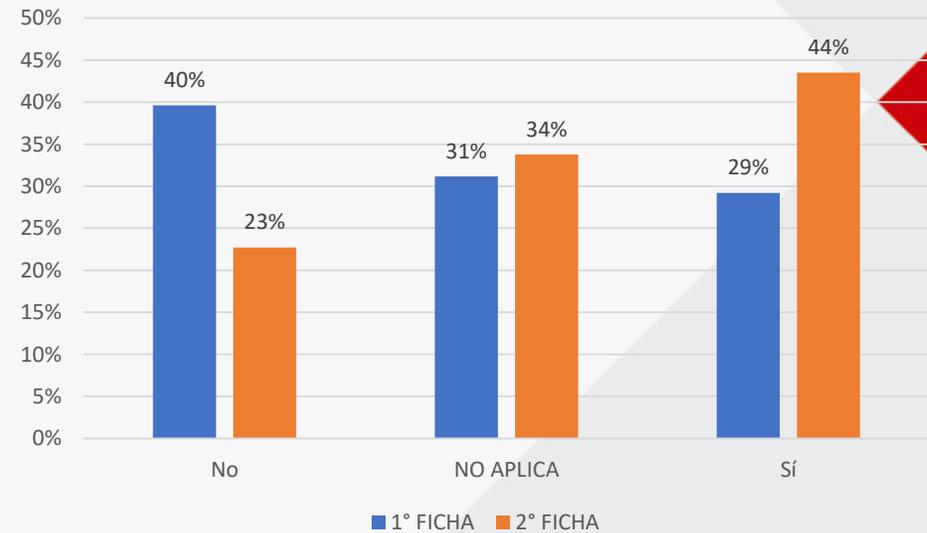
26. El directivo genera y/o promueve espacios de fortalecimiento a las y los docentes sobre el uso pedagógico del cuaderno de trabajo, en el marco de la competencia “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma”.



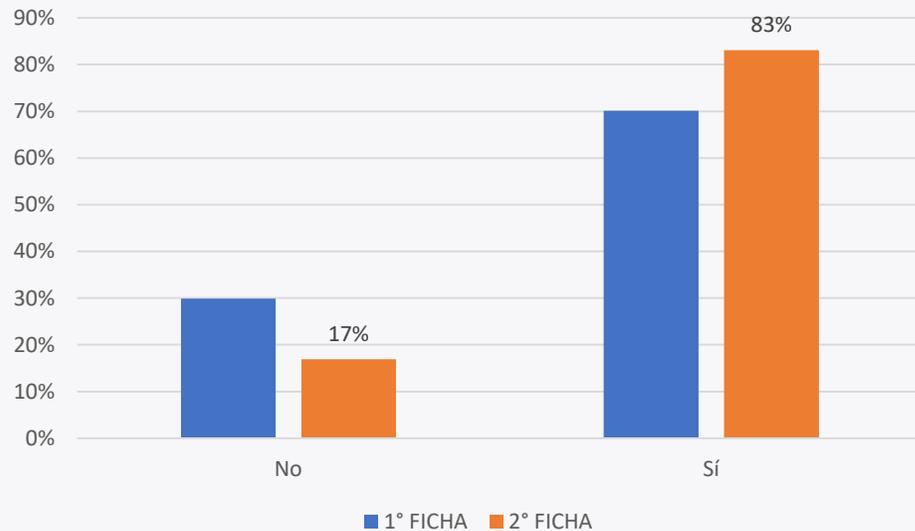
27. El directivo genera y/o promueve espacios de fortalecimiento a las y los docentes sobre el uso de herramientas tecnológicas y plataformas virtuales. En el marco de la competencia “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC”



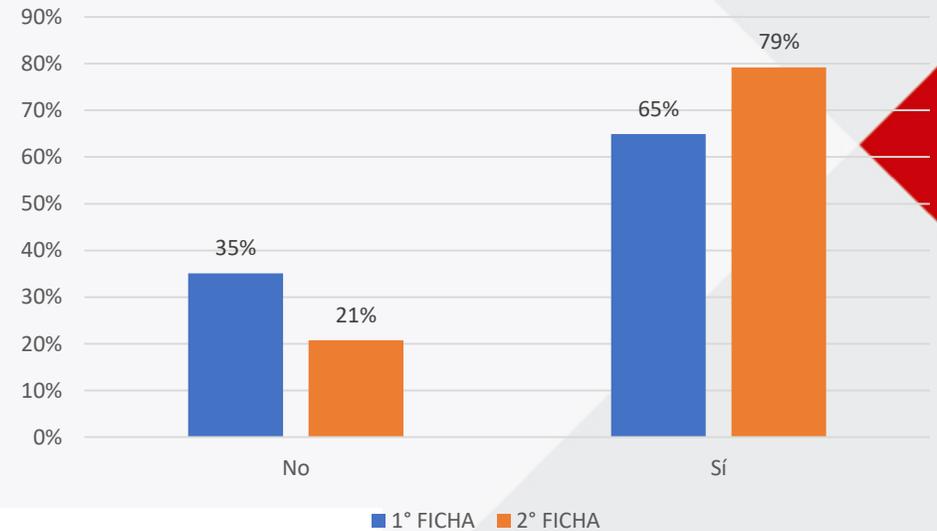
28. La IE considera en el PAT actividades para la ejecución de proyectos que promuevan la participación y liderazgo de los y las estudiantes (V, VI y VII ciclo) en los diferentes escenarios (Presencial o Semipresencial)



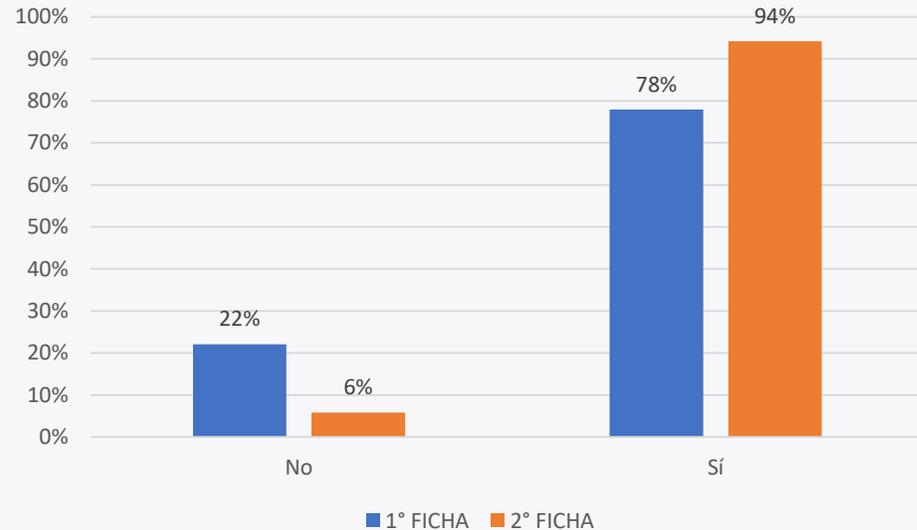
29. El directivo Identifica problemas y oportunidades ambientales en la institución educativa y su entorno para considerarlos en el diagnostico del PEI.



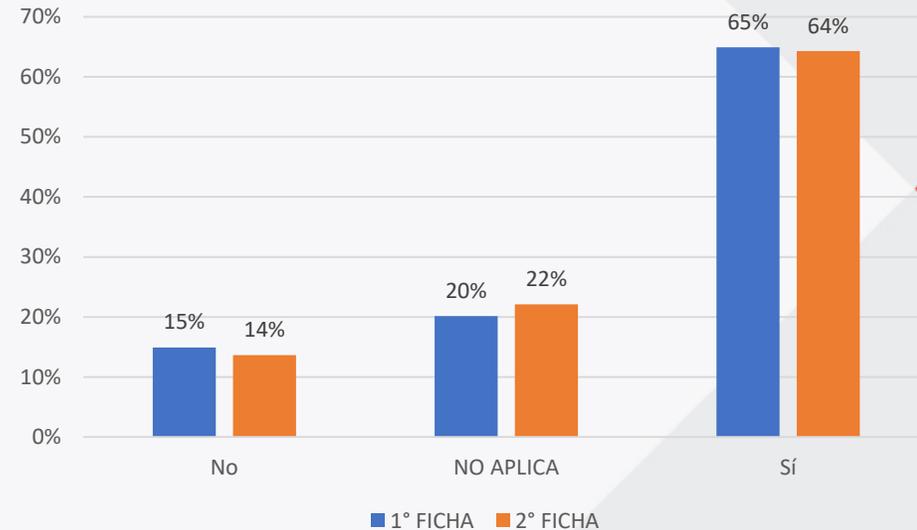
30. El directivo considera actividades en el PAT para la aplicación del enfoque ambiental considerando algunos componentes de la matriz de logros ambientales o como anexo en el PEAI.



31. El directivo ha conformado la brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastre.



32. El directivo incluye en el PAT actividades que promuevan la participación en los concursos educativos escolares y sensibiliza a la comunidad educativa sobre su importancia.

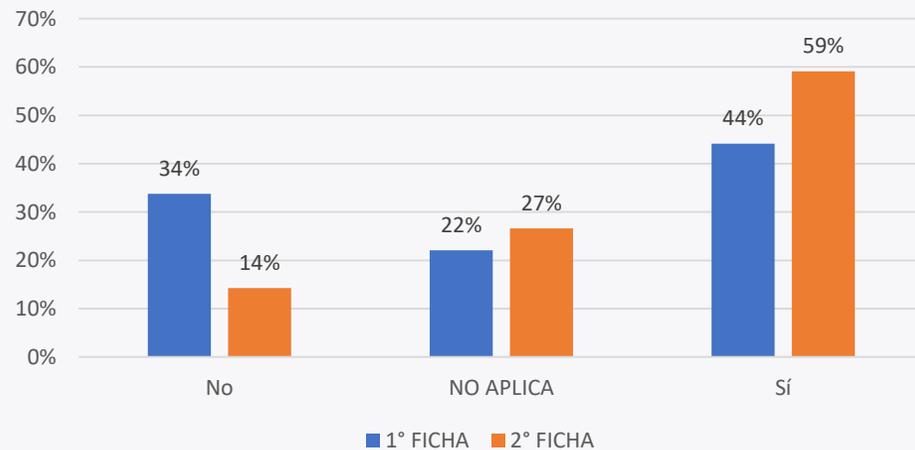




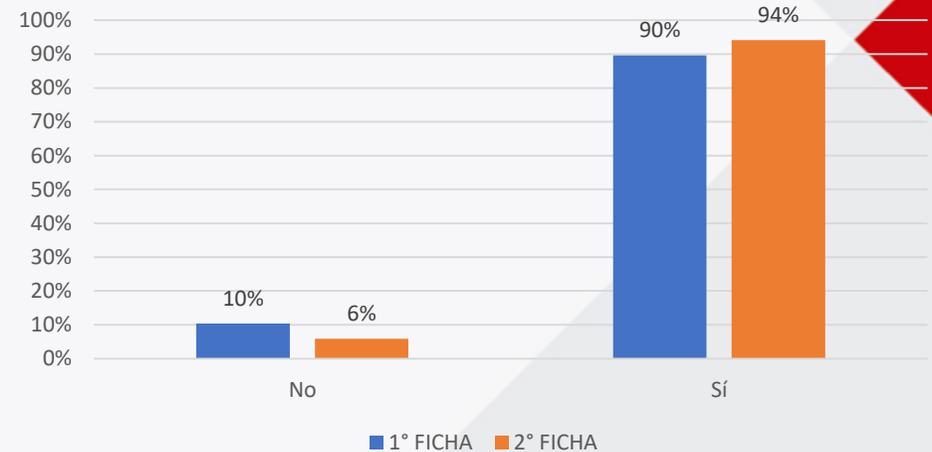
33. La IE cuenta con el Plan de refuerzo escolar 2022, para atender las necesidades educativas de los estudiantes que no lograron alcanzar los aprendizajes esperados.

34. El directivo realiza encuentros familiares, jornadas de formación para madres, padres y apoderados, entre otros, fortaleciendo el desarrollo integral y bienestar de las y los estudiantes.

PREGUNTA 35



PREGUNTA 36



CONCLUSIONES:

| LOGROS | NECESIDADES IDENTIFICADAS | MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS | MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA |
|--|---|---|---|
| <p>Los principales logros identificados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El 76% de docentes presenta un consolidado de los resultados de la evaluación diagnóstica y describe o identifica las necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes. •El 74% planifica actividades en las que incluye el uso de cuadernos de trabajo, herramientas digitales, plataformas y otros recursos (durante la presencialidad o trabajo a distancia) que promuevan la gestión autónoma del aprendizaje y el logro de competencias. •El 90% de los docentes participa en reuniones de trabajo colegiado destinadas a fines pedagógicos y convocadas por los directivos/coordinadores de área, ciclo, grado. •El 84 % de los docentes al finalizar la reunión de trabajo colegiado, asume acuerdos y/o compromisos de mejora de su práctica pedagógica. •El 98% de directivos promueve la participación de los y las docentes en los talleres, seminarios, encuentros, GIA y otros eventos pedagógicos presenciales y/o virtuales organizados por la REI, UGEL, DRELM y MINEDU. •El 84% de directivos realiza el seguimiento a la calendarización del año lectivo, garantizando las treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión, determinadas en la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU | <p>Las dificultades identificadas en las IIEE:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El 35% de docentes monitoreados no planifica una situación significativa contextualizada y retadora que genere interés y permita a las y los estudiantes reflexionar y movilizar las competencias. •El 35% de docentes monitoreados no establece el propósito de aprendizaje considerando el nivel real del desarrollo de las competencias de las y los estudiantes. •El 38% de docentes no determina las producciones y/o actuaciones vinculándolas con el propósito de aprendizaje. •El 47% de docentes no propone criterios de evaluación de manera clara, en relación con el propósito, la situación y la evidencia de aprendizaje. •El 60% no orienta a los estudiantes en la comprensión del propósito de aprendizaje, la situación significativa y los criterios de evaluación, considerando la atención diferenciada de los y las estudiantes. •El 54% de docentes no brinda retroalimentación que genere la reflexión de las y los estudiantes en los distintos momentos del proceso de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none"> •Se construyó una rúbrica para la aplicación de la ficha de monitoreo con el aporte de los especialistas de AGEBRE. •Cada especialista responsable de REI realizó las coordinaciones y planificación con el equipo directivo de las IIEE focalizadas para el proceso de monitoreo. •Se reportó al formulario Google, la información recogida en el monitoreo. •Se realizó el análisis de los resultados e identificación de logros y dificultades encontradas. | <ul style="list-style-type: none"> •Continuar realizando el monitoreo y acompañamiento a las IIEE focalizadas en la fase de cierre del monitoreo pedagógico. •Ejecutar talleres de fortalecimiento docente en el marco de la evaluación formativa. •Planificar eventos presenciales con los docentes a nivel de REI, para el fortalecimiento de sus competencias relacionadas a la planificación de EdA y la mediación con el desarrollo de estrategias que respondan a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. |

- Se logró analizar los resultados del monitoreo a la práctica pedagógica incidiendo en el aspecto de planificación, mediación y evaluación formativa estableciendo compromisos de mejora para el fortalecimiento en cada IE.

- El 30% de directivos no presenta un Plan de monitoreo que incluye la matriz diagnóstica de necesidades formativas de los y las docentes en relación a la enseñanza y aprendizaje.
- El 46% de directivos no comparten y analizan material bibliográfico (físico o digital) durante el diálogo reflexivo, con el propósito de fortalecer el desempeño docente.
- El 53% de directivos no monitorea y acompaña el cumplimiento de las horas de atención al estudiante, atención a las familias y trabajo colegiado en el nivel secundaria.
- El 50% de directivos no ha incluido en los documentos de gestión las BPE y/o Proyectos de innovación de la IE y promueve alianzas para brindar sostenibilidad.

- Brindar AT a directivos para la formulación y/o reajuste del PCI y otros documentos de gestión.

Ejecutar AT al equipo directivo en relación al compromiso de Gestión 4.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



AGEBRE